

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda
y Administración Pública

764 RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 11 plazas de médicos y concurso de méritos para la provisión mediante promoción interna, contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de médico, para los programas de la Dirección Regional de Asistencia Sanitaria, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Por Orden de 30 de octubre de 1986 (B.O.R.M. n.º 285 de 13 de diciembre de 1986), se convocó concurso oposición para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 11 plazas de médicos y concurso de méritos, para la provisión mediante promoción interna, contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de médico, para los programas de la Dirección Regional de Asistencia Sanitaria, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Habiendo finalizado el pasado día 2 de enero de 1987 el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma.

RESUELVO

1.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán s/n, (Edificio antigua Facultad de Económicas) y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios sociales, sita en Ronda de Levante n.º 11 de esta capital.

2.—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.—Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.—Establecer en número de 6, el máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador que se determina en la Base Cuarta de la convocatoria, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/86 de 30 de abril y el Decreto Regional 56/86 de 20 de junio.

5.—El Tribunal iniciará la fase de Oposición, valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la convocatoria, a partir de la 2.ª quincena del mes de febrero.

6.—El lugar, fecha y hora, donde se realizará el ejercicio práctico, se hará público en los tablones de anuncios de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, n.º 11; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán s/n; (detrás Hospital General); en la Oficina de Información del Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n de esta capital.

Murcia a 26 de enero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

765 RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 10 plazas de psicólogos, para los programas de la Dirección Regional de Asistencia Sanitaria, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Por Orden de 30 de octubre de 1986 (B.O.R.M. n.º 285 de 13 de diciembre de 1986), se convocó concurso oposición para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 10 plazas de psicólogos, para los programas de la Dirección Regional de Asistencia Sanitaria, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Habiendo finalizado el pasado día 2 de enero de 1987 el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma.

RESUELVO

1.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán s/n, (Edificio antigua Facultad de Económicas) y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios sociales, sita en Ronda de Levante n.º 11 de esta capital.

2.—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.—Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.—Establecer en número de 6, el máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador que se determina en la Base Cuarta de la convocatoria, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/86 de 30 de abril y el Decreto Regional 56/86 de 20 de junio.